

CARTA ABIERTA

La Sala de Profesores del Departamento de Medicina Comunitaria reunida el día 07 de septiembre de 2011, ha analizado la situación que se presenta actualmente en el Programa de Medicina, precipitada, al menos, por tres situaciones que conmocionan la vida universitaria y la normalidad académica:

1. La comunicación mediante la cual el Gerente del Hospital Universitario San Jorge propone contraprestaciones, de difícil cumplimiento, como condición para las prácticas de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira.
2. El convenio docente asistencial, que regula la relación entre ambas entidades y, que a la fecha no ha sido legalizado.
3. La carencia de un escenario idóneo, ojalá propio, para desarrollar las prácticas de formación médicas con modelos humanizados y humanizantes.

Lo anterior en el marco de dos contextos críticos para el desarrollo de nuestra actividad como formadores de talento humano en salud: el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la reforma al Sistema de Educación Superior en Colombia.

La situación de anormalidad académica, por parte de los estudiantes, se inició el 2 de septiembre del 2011 y han pasado los días, sin que se conozca, en este departamento, la posición oficial de dos autoridades principales de la institución, el decano de la facultad de Ciencias de la Salud y el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira. Esta situación ha generado desconcierto y malestar entre los docentes y estudiantes, habida cuenta que la desinformación y la falta de claros lineamientos en momentos de crisis se convierte en un factor agravante de la situación.

Producto de lo anterior se envía un oficio a los directores de departamento, por parte de la dirección del programa, en donde se dispone continuar con las actividades de clases, evaluaciones y prácticas.

Se quiere dejar clara la posición del departamento en primera instancia, a la solicitud de la dirección del programa de desarrollar estrictamente la programación académica, toda vez que la misma, sólo es realizable y cobra sentido, con la presencia de los estudiantes; por lo tanto, es un contrasentido pretender realizar evaluaciones cuando el proceso educativo se encuentra interrumpido.

La sala considera, que no son los docentes quienes deben exigir a los estudiantes a participar de las actividades académicas; se interpreta dicha acción como una violación de la autonomía y el derecho a la libre autodeterminación, principios básicos de la formación universitaria.

Los profesores del Departamento de Medicina Comunitaria conedores de los compromisos con la institución, los cuales se han asumido con dignidad, y responsabilidad moral aún en momentos coyunturales no se desatenderán y continuarán trabajando en las actividades de extensión, investigación y administración, las cuales también forman parte del contrato docente. Es de anotar que los profesores no son instrumentos para enfrentar una situación a la cual deben responder, como es natural, las altas autoridades competentes de la universidad.

En segunda instancia, los profesores del departamento expresan su posición con relación a la situación que se presenta referente a la contraprestación de servicios, para la realización de las prácticas hospitalarias, de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Hospital San Jorge de Pereira, por cuanto la sala en pleno reivindica el derecho del estudiante de las universidades públicas al acceso de escenarios de práctica públicos, que garanticen la calidad y continuidad en su proceso de formación.

Para el departamento de Medicina Comunitaria del programa de medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira es de suma importancia un pronunciamiento oficial y público, para la comunidad educativa en general, sobre la posición del rector de la institución y del decano de la facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la situación actual del programa de medicina y de la facultad en general, respecto a los tres puntos señalados inicialmente.

Atentamente,

SALA DE PROFESORES. DEPARTAMENTO MEDICINA COMUNITARIA
PROGRAMA DE MEDICINA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.